

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:			
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐
Número:	CO1.PCCNTR.9431215	de	2026
Objeto. CONTRATAR LA SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO DE BOLSA QUE CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS - MCP - DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC-LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR, ALISTAR Y DISTRIBUIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.			
Supervisor	Nancy Valderrama - Subdirectora de Calidad Primera Infancia Sandra Viviana Olaya – Subdirectora Fomento de Competencias		
Contratista	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA		

Valor total del contrato:	Para efectos de determinar el valor de este contrato de comisión, es preciso indicar que el valor de este lo integran 2 conceptos específicos: (i) Valor Comisión (SCB y BMC) y (ii) valor de la adquisición de material bibliográfico. Conforme a lo anterior se procede a desagregar el valor de los dos conceptos de la siguiente manera: • VALOR COMISIÓN (comisión SCB \$22.974.428 + comisión BMC \$75.161.704): \$98.136.132 incluido IVA • VALOR ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO: \$ 12.822.578.116,00 incluido IVA Conforme a lo anterior, sumando los anteriores conceptos corresponde a: \$12.920.714.248,00 Incluido IVA.
Fecha de suscripción del contrato	01 de ABRIL de 2026
Fecha inicial de terminación del contrato	02 de OCTUBRE de 2026
Fecha Registro Presupuestal	N/A de N/A de N/A

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No 69.007.376 en calidad de Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E), en representación de **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, debidamente nombrada y posesionada, conforme al Decreto No. 977 del 10 de septiembre de 2025 y al acta de posesión del 12 de septiembre de 2025, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, facultada para terminar contratos conforme a la Resolución de Delegación No. 015536 de 21 de julio de 2025, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y, por la otra **KELLY YOLANY SANCHEZ ACERO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.069.714.590 de Fusagasugá en calidad de suplente del gerente de **AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA** con NIT número 830-103828-5, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado terminar **ANTICIPADAMENTE Y LIQUIDAR** el Contrato señalado anteriormente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Ministerio de Educación Nacional –MEN- suscribió con **AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA** el Contrato No CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026 con AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA de 2026 el día primero (1) de abril de 2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO DE BOLSA QUE CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS - MCP - DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC-LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR, ALISTAR Y DISTRIBUIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.", por un valor de (Negociación: \$ 12.822.578.116,00 Registro de bolsa y compensación: \$75.161.704,00 Comisión: \$ 22.974.428,00 para un valor total de: \$12.920.714.248,00)
- La cláusula décima tercera del contrato CO1.PCCNTR.9431215 de 2026 pactó el plazo del contrato de la siguiente manera: "De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Sin exceder en ningún momento al 31 de diciembre de 2026".
- Encontrándose suscrito el contrato, se allega a la entidad la comunicación con radicado de interno No. **E-2026-188086** de fecha **10 de abril de 2026**, por parte de la Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.
- En dicha, comunicación el ente de control notifica que desde su perspectiva hay observaciones técnicas relacionadas con la caracterización del material bibliográfico como bienes de características técnicas uniformes, la estructuración de las fichas técnicas entre otros aspectos asociados al proceso de selección, por lo que realiza la advertencia de riesgos sobre el proceso

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026

de selección No. SA-MEN-02-2026, proceso del que deriva el contrato **CO1.PCCNTR.9431215 de 2026**, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Agrobolsa S.A., objeto de la presente modificación y terminación anticipada.

5. El Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la comunicación recibida por parte de la Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, procede mediante oficio de salida No **2026-EE-130179** del 13 de abril de 2026 a solicitar al comisionista AGROBOLSA S.A. se notifique a la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) la alerta allegada al Ministerio, y en consecuencia de lo anterior se publique la suspensión de términos del proceso en la plataforma comunicación emitida por la BMC, con el fin de informar a los terceros posibles interesados la alerta de riesgos, adjuntado al oficio de la Procuraduría General de la Nación.
6. En ese sentido, AGROBOLSA S.A. mediante comunicación 20261500003621 del 14 de abril de 2026, remite el requerimiento del Ministerio de Educación Nacional a la BMC, entidad que procede a emitir y publicar en su plataforma pública, el comunicado que notifica la suspensión del proceso y adjunta para consulta la comunicación del ente de control. Mediante comunicación del 16 de abril de 2026 con Radicado BM-2571-2026 BMC informa al Ministerio de Educación que se acató lo ordenado.

Ahora bien, con el fin de dar claridad al ente de control, el Ministerio de Educación mediante comunicación con radicado 2026-EE-137175 del 20 de abril de 2026 dio respuesta a las observaciones del proceso, realizando descripción y exposición detallada de todos los argumentos técnicos, financieros y jurídicos que sustentaron la etapa de planeación del proceso y contexto precontractual en la definición de la modalidad y la selección de los títulos, en concordancia con el principio de transparencia. Se informo que, en virtud del principio de colaboración armónica en la función pública, se acató la recomendación de suspensión del proceso en la BMC.

7. Encontrándose los términos del proceso suspendido ante la BMC, el despacho de la Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública mediante comunicado con radicado de ingreso No IE-2026-188086 del 30 de abril de 2026 emite nuevo pronunciamiento, indicando que persisten observaciones manteniendo la alerta de advertencias y riesgos.
8. En atención a las circunstancias de hecho y antecedentes previamente expuestos, y con el fin de obrar dentro del principio de legalidad y transparencia que rigen la contratación estatal, la entidad considera pertinente acordar de mutuo acuerdo la terminación anticipada del contrato CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026 con el contratista AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, con el fin de salvaguardar los principios de la contratación pública y la colaboración armónica entre entidades.
9. Mediante informe de supervisión se establece que la ejecución operativa y financiera del contrato CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026 suscrito es de **CERO por ciento (0%)**, toda vez que el contratista no ejecutó actividades ni obligaciones inherentes al contrato.
10. Como consecuencia de lo anterior el contrato CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026 no conto con registro presupuestal (RP) ya que su expedición se condicionó a la selección de comitente vendedor, en ese sentido el contrato para la fecha del presente trámite no cuenta con los requisitos de ejecución establecidos en la Cláusula Trigésima Primera
11. Que por su parte el CONTRATISTA –AGROBOLSA S.A., mediante comunicación No. 20261100005151 radicada en el Ministerio de Educación Nacional bajo el No. 2026-ER-0226292 del 15 de mayo de 2026, manifestó expresamente la disposición para suscribir el acta de terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato.
12. En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional procede mediante comunicado **2026-EE-197948** del 2 de junio de 2026 a dar respuesta aceptando la **Terminación Anticipada y Liquidación Mutuo Acuerdo** del CO1.PCCNTR.9431215 de 2026.
13. Que, en virtud de los antecedentes expuestos y en aras de atender las recomendaciones formuladas por la Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, las partes han convenido realizar la terminación anticipada del contrato y en consecuencia proceder a su liquidación bilateral.
14. Durante la vigencia del contrato no se registró ejecución presupuestal por parte de la entidad, en ese sentido las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y renuncian a reclamaciones, compensaciones o prestaciones posteriores emanadas de la relación contractual.
15. Como consecuencia de lo anterior deberá liberarse el presupuesto asignado al presente proceso por valor de: **(Negociación \$ 12.822.578.116,00 Registro de bolsa y compensación: \$75.161.704,00 Comisión: \$ 22.974.428,00 Total valor inicial: \$12.920.714.248,00)**
16. **El balance financiero del contrato en consecuencia de lo expuesto es el siguiente:**

COMPONENTE	VR PROYECTADO	PAGADO	SALDO POR LIBERAR
NEGOCIACIÓN	\$ 12.822.578.116,00	\$ - 0 -	\$12.822.578.116,00

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026

REGISTRO BOLSA Y COMPENSACIÓN	\$ 75.161.704,00	\$ - 0-	\$ 75.161.704,00
COSTO COMISIÓN	\$ 22.974.428,00	\$ - 0 -	\$ 22.974.428,00
TOTAL	\$ 12.920.714.248,00		\$ 12.920.714.248,00

Por lo anterior, se requiere la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato CO1.PCCNTR.9431215_ de 2026, con efectos **a partir del diez (10) de junio de 2026**.

B. ANTECEDENTES

Prórrogas: N/A					
Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	De	N/A

Adiciones: N/A	
Adicional No.	Valor (\$)
N/A	N/A
Valor total: N/A	N/A

Suspensiones: N/A					
Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

Modificaciones: N/A		
Adicional No	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

C. APORTES PARAFISCALES

LAS SUPERVISORAS verificaron el cumplimiento por parte de EL **CONTRATISTA**, de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE cuando a ello haya lugar, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación **LA CONTRATISTA**:

Cumple ☐ No cumple ☐ No aplica ☒

D. EL CONTRATO TUVO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SI X NO N/A

Aseguradora	N°. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100076899	Cumplimiento.	1/04/2026	31/12/2027	\$ 4.594.885,60
		Pago de salarios y prestaciones.	1/04/2026	31/12/2029	\$ 2.297.442,80
		Calidad.	1/04/2026	30/06/2029	\$ 4.594.885,60

D. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026**

Valor inicial del contrato	\$ 12.920.714.248
Valor Adiciones	\$ -
Valor Total del Contrato	\$ 12.920.714.248
Valor pagado	\$ -
Valor causado que no se ha pagado (Valor a pagar Factura)	\$ -
Valor total ejecutado \$ Σ Valor pagado + Valor causado no pagado	\$ -
Saldo del contrato Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado	\$ 12.920.714.248
NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR	

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:

Saldo es por reintegrar ____ Saldo por liberar X ____

Explique a que corresponde el saldo:
Requiere liquidarse el contrato y liberarse el valor total del contrato pues de común acuerdo con el Contratista se determina la necesidad se suscribir la Terminación anticipada del contrato.
Durante el tiempo de vigencia del contrato no se ejecutaron acciones ni se ordenaron pagos a favor del contratista.
Previo al presente trámite de terminación y consecuente liquidación, el proceso fue suspendido en el escenario de la plataforma de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), con ocasión de la comunicación No. E-2026-188086 del 10 y del 21 de abril de 2026 emitido por parte de la Procuraduría Delegada Primera para la Vigilancia preventiva de la Función Pública, en ese sentido deberá liberarse el valor de \$ 12.920.714.248

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	C-2201-0700-20-20203B-2201070-02	CDP N°	104726	Compromiso o Registro	NA	Centros de costo	NA	Valor a liberar	\$98.136.132
Rubro Ptal.	C-2201-0700-20-20203B-2201070-02	CDP N°	101926	Compromiso o Registro	NA	Centros de costo	NA	Valor a liberar	\$12.822.578.116
Fuente de Recursos		MEN						Total a liberar	\$12.920.714.248
Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.									
Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, Asig. Interna. Existen las siguientes asignaciones: MEN o 000,0004,0005,0006,0007,0008,0009,000A,000B,000C y 000E									

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

E. RECONOCIMIENTO VALOR ADICIONAL

Disponibilidad Presupuestal*			
No.	Fecha	Rubro	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A

El Coordinador del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional Certifica que:

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026**

La presente acta de liquidación se encuentra amparada con el Registro Presupuestal No. _____ NA _____ del _____ NA _____ por \$ _____ NA _____ afectando el CDP No. 104726 del 30-01-2026, Rubro C-2201-0700-20-20203B-2201070-02 Recurso 10
Registro Presupuestal No. _____ NA _____ del _____ NA _____ por \$ _____ NA _____ afectando el CDP No. 101926 del 24-01-2026, Rubro C-2201-0700-20-20203B-2201070-02 Recurso 10

F. DECLARACIONES DE LAS PARTES

De acuerdo con lo anterior las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero contenido en el presente documento, y declaran terminado anticipadamente y liquidado el contrato No. CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026.

EL CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente terminación y liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, dando por terminado y liquidado bilateralmente el Contrato CO1.PCCNTR.9431215 DE 2026.

G. CONDICIONES U OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN

No hay condiciones u obligaciones posteriores a la liquidación del contrato.

En constancia de lo anterior se confirma lo relacionado en la presente acta de terminación y liquidación por quienes en ella han participado, con la aprobación en la plataforma del SECOP II.

Anexo: Informe final de Supervisión
1ra. Copia: Subdirección de Contratación.
2da. Copia: Supervisor/Interventor.
3ra. copia: Contratista